

CHACRAS DE CORIA, 19 de febrero de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 1790/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas, presentada por la agente Silvia Beatriz VAN DEN BOSCH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 9070/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas de la citada agente es de TREINTA Y SEIS (36) días correspondientes a licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

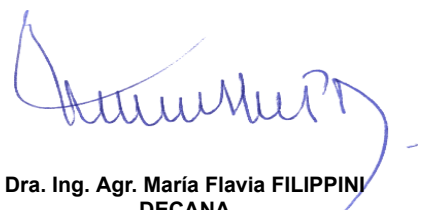
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de TREINTA Y SEIS (36) días de vacaciones no gozadas correspondientes a licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2024, solicitado por la agente Silvia Beatriz VAN DEN BOSCH (CUIL N° 27-16555060-4 – Legajo Personal N° 26.118), respecto al cargo que revistaba como docente universitario al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de enero de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 58/2025 _ _ _ _
LJC.